

de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al número 38.018, Tomo 1.715, libro 784, folio 113 cuya descripción es la siguiente: Urbana.—Local comercial sito en El Ejido en la Barriada de Santa María del Águila, en la calle Carretera de Málaga. Linda: Norte, con la calle 1; Sur, Elemento 30; Este, Portal de entrada y Oeste, local uno de la escalera 1, superficie construida de 78,94 metros cuadrados.

Y al número 37.980 inscrita al Tomo 1.715, libro 784, folio 110 cuya descripción es la siguiente urbana. Local comercial sito en El Ejido en la barriada de Santa María del Águila, en la calle carretera de Málaga. Linda: Norte, con la calle 1; sur, elemento 11; este, portal de entrada, y oeste, don Fernando Benticuagua, superficie construida de 78,94 metros cuadrados.

Valoradas en once millones ochocientos mil pesetas (11.800.000) cada una de ellas.

Almería, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.350.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/2000, se sigue, a instancias de «Cristal Motril, Sociedad Anónima», expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Olivares Sánchez, natural de Almuñécar (Granada), hijo de don José Olivares Plana y doña Encarnación Sánchez Gutiérrez, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Almuñécar, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almuñécar (Granada) a 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar, José Javier Vigil Cañavate.—54.458. y 2.^a 18-10-2000

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Juan González Rodríguez y doña María Luisa Montoro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37.563, tomo 1.160, libro 459, folio 71.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Almuñécar, 2 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.720.

ALZIRA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/2000, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altura 17, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Amparo Chelvi Peña, contra don Faustino Díez Rodríguez y doña Apolonia Serrano Conejero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 26 de febrero de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera el día 26 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno monte erial con algunas leñas, término de Alberique, partida Plá de Cristóbal, montaña o colonia, de cabida 19 áreas 26 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie total de 80 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 58,96 metros cuadrados a la vivienda en sí, distribuidos en estar-comedor, cocina, dormitorio principal, un dormitorio sencillo, baño completo y zona de paso, y el resto a terraza cubierta de acceso; lindante: Por norte, camino; sur y oeste, resto de donde se segregó el terreno, y este, propiedad de don Jesús Pérez García. Se identifica con el número 372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 446, libro 97 de Alberique, folio 4, finca número 8.874.

Valorada, a efectos de primera subasta, en cinco millones novecientos cincuenta y una mil (5.951.000) pesetas.

Alzira, 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.754.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/94 se tramite procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Hierros Armenteros, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Moral Vergara y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800017105/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno en la que existe una parte rústica y otra urbana en la calle Málaga, sin número, de Villanueva de la Reina, con una superficie la parte urbana de 2.302 metros cuadrados y la parte rústica 839 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.906 libro 152 de Villanueva de la Reina folio 024 registral número 8.551. Valorada a efectos de subasta en ocho millones trescientas noventa y dos mil seiscientos pesetas (8.392.600).

Vivienda unifamiliar calle Málaga, sin número, de Villanueva de la Reina, consta de tres plantas estando en la planta baja destinada a garaje, la planta primera vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, y sala de estar, y la segunda planta consta de tres dormitorios dobles y cuarto de baño con una superficie útil de 186,51 metros cuadrados y construida de 219,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar tomo 1.931, libro 154 de Villanueva de la Reina, folio 90 registral número 8.690.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones setecientos noventa y ocho mil pesetas (8.798.000).

Andújar, 22 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—57.685.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 59/97, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Joaquín Francisco Vázquez Roncero, doña Amparo Conejo Aguirre y doña Gloria Roncero Carretero; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote número 1. Cercado de olivos al sitio San Roque o Calleja del Vicario y según el catastro El Cuberto, término de Aracena, de cabida 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.217, libro 124 de Aracena, folio 149, finca número 3.623.

Valoración: 325.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica. Suerte de olivos, al sitio Helechares, término de Aracena, de cabida 31 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.217, libro 124, folio 94, finca número 5.287.

Valoración: 190.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, cerca de alcorques y encinas, al sitio de Los Prados, junto a la Aldea de Carboneras, término de Aracena de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.103, libro 106 de Aracena, folio 197, finca número 6.194.

Valoración: 725.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, cercado de olivos, al sitio San Roque o Calleja del Vicario y según catastro El Cubero, término de Aracena de cabida 2 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.144, libro 110 de Aracena, folio 143, finca número 6.399. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce del día 15 de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por tercera, sin sujeción a tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solo el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del

acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y las que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Dado en Aracena a 28 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.989.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con el número 100/97 a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero y asistido del letrado señor Domínguez Macías, contra «Domínguez Manzano e Hijos, Sociedad Anónima», don Ángel y don José Antonio Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García y doña Coronada Sánchez García, declarados en rebeldía, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y el tipo que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana.—Solar hoy en calle Nueva, número 2, de Cortelazor, con una cabida de 186 metros 64 centímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.132, libro 13, folio 16, finca, 730, valorada en 2.040.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Manuel Fal Conde, hoy calle Parralejo, número 4 de gobierno, de la villa de Cortelazor, que mide 8 metros de fachada por 12 metros de fondo, incluido un corral de unos 10 metros. Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Urbana.—Planta primera de la casa sita en calle Nueva, número 17, duplicado de gobierno que mide 114 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.206, libro 15, folio 114, finca 929, valorada en 4.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, y hora de las once del día 15 de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por tercera, sin sujeción a tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, están-